



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255456

SALTA, 23 SET 2020

RES.H.Nº 0505/20

Expte. Nº 4321/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Américo Gonzalo Jofré L.U. N° 792.217 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S.N° 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que el alumno tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación de la Sra. María Angélica Martínez Morales Miy como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada, en su condición de Delegada de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar a la Sra. Martínez Morales Miy como Supervisora de la Práctica en la institución de referencia;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de trabajo presentado por el alumno Américo Gonzalo Jofré L.U. N° 792.217, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialización en Derechos Humanos.-





Universidad Nacional de Salta

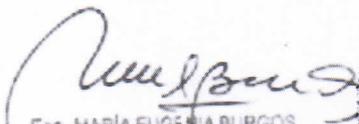
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

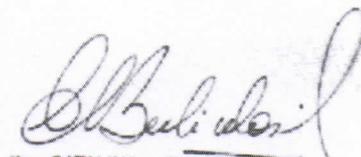
RES.H.º 0505/20

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Sra. María Angélica Martínez Morales Miy como Supervisora de la Práctica Profesional Supervisada a realizarse en la Delegación Salta de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte del alumno mencionado en el exordio.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Américo Gonzalo Jofré, Sra. María Angélica Martínez Morales Miy, Delegación Salta de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Dirección de Especialización en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNCS




Dra. CATALINA GULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNCS